

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0813-2019-MDL

Laredo, 18 de setiembre del 2019.

VISTO:

El Informe N°396-2019-OPP/MDL, emitido por el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Apoyo con una subvención económica para salud Kevin Cueva Urtecho (Traumatismo Encéfalo Craneano). - Ref.: Exp. Administrativo N° 7950-2019.- Informe N°201-2019-DSS/MDL., y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”; y en su artículo II refiere que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 7950-2019 de fecha 04-09-2019, suscrito por María Yrma Lilia Urtecho Mendoza, quien viene a solicitar el apoyo económico para costear los gastos que demande, para la recuperación de su hijo de nombre KEVIN CUEVA URTECHO, quien sufrió de un accidente de tránsito, sufriendo de traumatismo encéfalo craneano severo, por lo que actualmente se encuentra en cuidados intensivos;

Que, mediante el Informe N° 201-2019-DSS-DSC/MDL., suscrito por el jefe del Dpto. de Salud Comunal quien indica que luego de la verificación del caso y previo análisis correspondiente se determina que se conceda el apoyo económico con la suma de S/. 400.00 Soles, para cubrir parte de los gastos que demanda su tratamiento médico y pueda recuperarse, para lo cual se adjunta su clasificación socioeconómica de la madre, el cual forma parte integrante en la presente resolución de alcaldía;

Que, mediante Informe N° 396-2019-OPP/MDL. emitido por el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que se apruebe la Subvención económica por el monto de S/. 400.00 soles, para cubrir parte de los gastos que demanda el tratamiento médico del joven KEVIN CUEVA URTECHO, debiendo girar el monto a nombre de su Sra. madre María Yrma Lilia Urtecho Mendoza; afectándose a la partida Presupuestal 2.5.3.1.1.99 Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2019-CM/MDL. de fecha 07-02-2019, se acordó DELEGAR FACULTADES al Señor alcalde para que apruebe el otorgamiento de subvenciones económicas solicitadas por personas naturales; personas jurídicas sin fines de lucro y organizaciones de carácter asistencial, cultural, deportivo, social, sindical y/o educativas.

Que, estando a los considerandos que anteceden y a lo facultado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 e Informe N° 396-2019-OPP/MDL. y Acuerdo de Concejo N° 006-2019-CM/MDL.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR una SUBVENCIÓN ECONÓMICA por el importe de hasta S/. 400.00 Soles para cubrir parte de los gastos que demanda el tratamiento médico del joven KEVIN CUEVA URTECHO, debiendo girar el importe a nombre de su Sra. madre María Yrma Lilia Urtecho Mendoza; afectándose a la partida Presupuestal 2.5.3.1.1.99 Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, jefe de la Unidad de Logística, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Oficina de Planificación y Presupuesto, así como a Imagen Institucional y jefe de la Unidad de Informática, para su publicación en el portal de la Municipalidad Distrital de Laredo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
ING. MIGUEL O. CHÁVEZ CASTRO
ALCALDE

JR. REFORMA N° 360
044-435519
LAREDO – PERÚ
www.munilaredo.gob.pe